

CODIGO BPIN N°:	2025200450012		
CONTRATO N°:	055 DE 2025	055 DE 2025	055 DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA.		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO EN LA VÍARURAL DE LA VEREDA HATOS LA GUAJIRA EN EL MUNICIPIO DEBECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR"		
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERHATOS RURAL		
NIT:	901.990.310-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	SAMIR ANDRÉS ORTIZ LARA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.065.999.610 DE EL PASO		
VALOR INICIAL:	MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE CON SETENTA Y TRES (CENTAVOS		
ANTICIPO(%ANTICIPO):	N/A		
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES		
FECHA DE INICIO:	09 – OCT– 2026		
SUPERVISOR:	ORLANDO JESUS GOMEZ YEPES		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:			
RP N°:			
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N° 1:	20 – 01 – 2026	TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS	
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	NA	NA	
REINICIO N°1:	02 – 03 – 2026		
ADICIONAL N°X:	NA	TIEMPO NA	VALOR NA
MODIFICACION N°X:	NA		
VALOR CON ADICIONALES:	NA		
PLAZO CON ADICIONALES:	NA		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	09 – 05 – 2026	FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN:	30 – 09 – 2026
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	NA	NA	NA
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO

	ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-021
		Versión: 0.1
		Página 2 de 5

PARCIAL N°1:	20 – ENERO - 2026	34,19 %	\$402.761.407,20
PARCIAL N°2:	28 – ABRIL – 2026	20,58 %	\$242.456.869,18
% DE AVANCE FISICO:	65,30 % / 30 – ABRIL – 2026		
MUNICIPIO:	BECERRIL – DEPARTAMENTO CESAR		

A los 22 días del mes de **MAYO** del año 2026, los suscritos, **CONSORCIO INTERHATOS RURAL** con NIT **901.990.310-3**, representado(a) legalmente por **SAMIR ANDRES ORTIZ LARA**, como Contratista de Interventoría, **ORLANDO JESÚS GOMEZ YEPES**, como SUPERVISOR y **MICHAEL F. MARTIN MOJICA** en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, con NIT:901.473.251-1.

Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento, no encontrarse, ni la entidad que representa, incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en la Ley; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente a FONCOLOMBIA para los fines a que haya lugar, han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°1 dentro del Contrato de Obra N° 055 de 2025, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que el día 22 de **SEPTIEMBRE** de 2026, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría No. 055 de 2025, con la firma **CONSORCIO INTERHATOS RURAL** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO EN LA VÍA RURAL DE LA VEREDA HATOS LA GUAJIRA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**.
2. Que, el día 09 de **OCTUBRE** de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°(055 de (2026), por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que el 20 de **ENERO** de 2026, se suscribió la respectiva ACTA DE SUSPENSIÓN del Contrato de obra N°052 DE 2025, por los motivos descritos en dicha acta.
4. Que el 02 de **MARZO** de 2026, se suscribió la respectiva ACTA DE REINICIO del Contrato de obra N°052 DE 2025, por lo que se subsanaron los motivos para la suspensión N° 01.
5. Que conforme a la cláusula **OCTAVA: TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y VIGENCIA**, del Contrato de Interventoría No. 055 de 2025, establece como plazo de ejecución lo siguiente: "El término de ejecución del presente contrato será de SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final"
6. Que mediante **OFICIO No. CVHF-DT-020** fechado el 15 de **MAYO** de 2026, firmado por **CLAUDIA MARCELA GUTIERREZ CENTENO**, representante legal de la empresa **CONSORCIO VIAL HATOS CON FUTURO** Contratista de Obra, dirigido a (**CONSORCIO INTERHATOS**

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-021
		Versión: 0.1
		Página 3 de 5

RURAL, Contratista de Interventoría, en el cual manifiesta la necesidad de adicionar un plazo de CIENTO CINCO DIAS (105) al Contrato de Obra No. 052 de 2025, aduciendo que se requiere esta adición para dar cumplimiento al alcance contractual argumentando que durante la ejecución del contrato se presentaron condiciones climáticas adversas y restricciones en el transporte y abastecimiento de materiales derivadas del paro de volqueteros, situaciones ajenas al control del contratista que afectaron el normal desarrollo de las actividades programadas, generando retrasos en la ejecución de actividades que conforman la ruta crítica del proyecto y haciendo necesaria la ampliación del plazo para garantizar la culminación integral del objeto contractual..

7. Que, mediante comunicación fechado el día 18 de MAYO de 2026 firmado por **SAMIR ANDRES ORTIZ LARA** representante legal de **CONSORCIO INTERHATOS RURAL** Contratista de Interventoría, dirigida a FONCOLOMBIA, en el cual considera viable el adicional N°01 del Contrato de Obra N°052 de 2025, por un plazo de CIENTO CINCO DIAS (105), aduciendo que este tiempo adicional una vez evaluada la petición es un tiempo valido para dar cumplimiento al alcance contractual y solicita lo propio para el contrato de interventoría.
8. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud del adicional requerido por el Contratista de Interventoría para llevar a feliz término del desarrollo del objeto contractual.
9. Que el Contrato de Interventoría No. 055 de 2026 celebrado entre la FONCOLOMBIA y **CONSORCIO INTERHATOS RURAL** el cual se encuentra vigente en su plazo de ejecución según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
10. Que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Así las cosas, el presente Contrato Adicional N° 001 se registrá por las siguientes,

A C U E R D A N

PRIMERO: Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría N 055 de 2025 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO EN LA VÍA RURAL DE LA VEREDA HATOS LA GUAJIRA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, celebrado entre FONCOLOMBIA y **CONSORCIO INTERHATOS RURAL** por el término de ciento cinto (105) DIAS (3,5 MESES), contados a partir del (17 DE JUNIO DE 2026) y hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



	ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-021
		Versión: 0.1
		Página 4 de 5

PARAGRAFO PRIMERO: La firma **CONSORCIO INTERHATOS RURAL** renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente adición del Contrato de Interventoría No. 055 de 2026 salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARAGRAFO SEGUNDO: En virtud de la aplicación del contenido de la presente adición, no se entiende que FONCOLOMBIA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por el Contratista de Interventoría.

SEGUNDA: El presente contrato adicional es solo en tiempo, por lo tanto, no se modifica el valor establecido en la cláusula QUINTA: VALOR DEL CONTRATO. del Contrato de Interventoría N° 055 de 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

TERCERA: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones el, cual será actualizado y presentado en los próximos 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, con el aval de la interventoría a FONCOLOMBIA.

CUARTA: La firma **CONSORCIO INTERHATOS RURAL** - Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la **COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, la cual expidió la Póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales No. **465-47-994000014403-**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia y allegue la actualización correspondiente a FONCOLOMBIA en un término no superior a cinco (5) días hábiles. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, el Contratista de Interventoría, se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

QUINTA: Para todos los efectos, son documentos de la presente adición los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

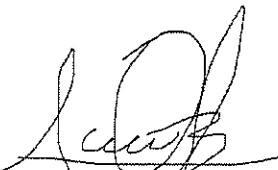
SEXTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro si y contratos adicionales no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-021
		Versión: 0.1
		Página 5 de 5

SEPTIMA: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior firman el presente ADICIONAL N° 001 al CONTRATO DE INTERVENTORIA N055 DE 2025 los que en ella intervinieron, el (22) de (MAYO) de (2026).


SAMIR-ANDRÉS ORTIZ LARA
 Representante Legal
CONSORCIO INTER HATOS RURA
 Contratista de Interventoría


ORLANDO JESUS GOMEZ YEPES
 SUPERVISOR
FONCOLOMBIA


MICHAEL E. MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. ORLANDO JESUS GOMEZ YEPES – Supervisor O APOYO FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. Carlos Hernando Corzo Rey
Jefe De La Oficina Jurídica Foncolombia
Aspectos Jurídicos
Revisó: Silvia Dayann Lozano Sierra
Jefe De La Oficina De Planeación E Infraestructura Foncolombia
Aspectos Técnicos

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 5 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

